



OFICIO N° 66469
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.23°/372

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2024

El Diputado señor DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la mantención de la ribera del Río Claro en el sector Las Rosas, entre los puentes de la Ruta 5 Sur y de Ferrocarriles del Estado. Considerando que dichos trabajos serían de responsabilidad de la Dirección Nacional de Concesiones y de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por lo que se sirva señalar la competencia y responsabilidad de las distintas entidades vinculadas y las acciones que se realizarán en el corto plazo para evitar desastres como los acontecidos el año 2023.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1611CD14297B1C71



Solicitud de Oficio

De: **Diego Schalper Sepúlveda**
H. Diputado de la República

Para: **Fabio López**
Delegado Presidencial, Región de O'Higgins

Juan Manuel Sánchez
Director Nacional Concesiones, MOP

César Acevedo
Director Obras Hidráulicas, Región de O'Higgins.

Eric Martín
Presidente Ferrocarriles del Estado

Materia: Mantención Cauce Río Claro, Sector Las Rosas.

Vengo en solicitar se oficie a las Autoridades antedichas consultar sobre la mantención de la ribera del Río Claro en el sector Las Rosas, entre los puentes de la Ruta 5 Sur y de Ferrocarriles del Estado. Según se nos ha indicado, dicha mantención sería de responsabilidad de la Dirección Nacional de Concesiones (MOP) y de EFE, por lo que (1) nos interesa conocer la competencia-responsabilidad de las distintas entidades vinculadas; (2) las acciones que se realizarán en el corto plazo para evitar desastres como los acontecidos el año 2023.

Sin otro particular, se despide atentamente,

DIEGO IGNACIO SCHALPER SEPÚLVEDA
H. Diputado de la República






FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

